



RESOLUCIÓN No.089

(21 de Abril 2017)

Por la cual se autoriza Pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto "

Que con la señorita GUIOMAR RODRIGUEZ MOSQUERA , identificada con cédula de ciudadanía N°1115069320 DE CALI, se suscribió contrato N°006 – 2017, para apoyar LA GESTION DE BIENESTAR INSTITUCIONAL CON ACTIVIDADES SECRETARIALES

Que GUIOMAR RODRIGUEZ MOSQUERA, presentó la cuenta de cobro N° 004 por concepto asistencia a Bienestar Institucional

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4617

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el siguiente pago de acuerdo al considerando en mención:

NOMBRE	NIT/ CEDULA	VALOR	DISPONIBILIDAD	CONCEPTO
GUIOMAR RODRIGUEZ MOSQUERA	1115069320	\$1.070.000	4617 RUBRO A-3-5-3-9 BIENESTAR UNIVERSITARIO	PRESTACION DE SERVICIOS CON APOYO ALA GESTION DE LA OFICINA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL EN LAS ACTIVIDADES SECRETARIALES.

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiuno (21) días del mes de Abril del año dos mil diecisiete (2017)

NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera
Proyectó: Iván González